

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0027/2022-V	-----		31/10/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a ***** y su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0035/2022-V	-----		31/10/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a ***** y su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	PRA-0034/2022-V	-----		31/10/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos, atribuida a los presuntos responsables ***** y ***** y de peculado atribuida a la presunta responsable *****, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	PRA-0039/2022-V	-----		31/10/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos, atribuida a los presuntos responsables ***** y ***** y de peculado atribuida a la presunta responsable *****, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	PRA-0005/2023-V	-----		31/10/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de desvío de recursos públicos, atribuida a los presuntos responsables ***** y ***** y de peculado atribuida a la presunta responsable *****, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0066/2021-V	-----		01/11/2023	Se tiene por recibido el oficio número OIC-G/DID-161/2023, presentado por la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control (G) de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0024/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0024/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0046/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0026/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/11/2023	...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0028/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0028/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0013/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés...  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAP-0027/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0027/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0050/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés...  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAP-0029/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0029/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0006/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. MALCANCES LEJISLATIVOS. CONTENIDO EN LISTA A PAGOS. PUBLICADA REVISADA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2023-V	-----		07/11/2023	...". Insisto en la prueba documental ofertada consistente en el oficio DAJL-CONT-384/2019 mismo que obra dentro del expediente que nos ocupa a foja 128; misma documental que oferté en escrito diverso de fecha 16 de octubre de los corrientes identificada en el número 5 y que ahora preciso como aquella que obra en el sumario, por ser ella la correcta." ...se procede a proveer sobre la admisión de la prueba ofertada por el tercero Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, o en su caso a desahogarla, en los términos siguientes: Se admite la documental consistente en: Oficio número DAJL-CONT.384/2019 de fecha 22 veintidós de junio de 2019 dos mil diecinueve exhibido a foja 128 del expediente. Probanza, que se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0017/2023-V	DERIVADO DE AUDITORÍA EXP. DE FISCALIZACIÓN ASM/AEFM/DFM/CP2020/C/M031/035.-		07/11/2023	...se tiene a la autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, por remitiendo las siguientes constancias derivadas del PRA-03/2023: "... I.- La Cedula de Notificación número CN/30-2023, realizada a la Licenciada Elizabeth Gutiérrez Pizaña; II.- La Cedula de Notificación número CN/31-2023, realizada a la Licenciada Judith García Moreno; III.- La Cedula de Notificación número CN/32-2023, realizada a la Licenciada Fatima Ivette Morales Hernández y IV.- Exhorto debidamente diligenciado número 04/2023...  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0002/2022-V	LEONARDO TZINTZÚN VÁZQUEZ		07/11/2023	...advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...se ordena remitir a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0032/2021-IV, en un tomo, para los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0025/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		07/11/2023	...Se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...se ordena remitir a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0045/2022-IV, en un tomo, para los efectos legales a que haya lugar...  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0012/2022-V	-----		07/11/2023	Se autoriza la certificación de las constancias solicitadas por Abad Rebollo Sánchez sin cobro de derechos alguno, en el entendido de que el costo de reproducción de las fotocopias requeridas correrá por cuenta del promovente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0018/2023-V	-----		07/11/2023	... previo a proveer en cuanto al contenido del oficio de cuenta, requiérase a la ocursoante para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público, nombramiento con el que acredite el carácter con el que se ostenta.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	PRA-0014/2023-V	-----		07/11/2023	Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista al presunto responsable, con copia simple de la audiencia citada en supra líneas, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo esta autoridad proveerá conforme a derecho corresponda respecto de las pruebas ofertadas y remitidas por la Secretaría de Educación en el Estado.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		09/11/2023	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de investigación número DEAISC-AUD-OIC-SADER/002/2022, en cinco tomos, así como las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-G-DS/002/2023 en cinco tomos, instruido a Gerónimo Color Gasca, en cuanto Titular de la Subsecretaría de Organización y Desarrollo de la entonces Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario durante el periodo comprendido del 01 uno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho al 31 treinta y uno de marzo de 2021 dos mil veintiuno,....avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala Especializada con número de expediente PRA-0020/2023-V, instaurado a Gerónimo Color Gasca; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que las conductas atribuidas por la autoridad investigadora al presunto responsable fueron calificadas como graves ....se ordena notificar a la autoridad investigadora, al presunto responsable y a los terceros, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves previstas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas al presunto responsable Gerónimo Color Gasca, ...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		09/11/2023	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de investigación número DEAISC-AUD-OIC-SADER/002/2022, en cinco tomos, así como las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-G-DS/002/2023 en cinco tomos, instruido a Antonio Alfredo Jiménez González de la Llave, en cuanto Titular de la Dirección de Desarrollo Rural y Programas Concurrentes de la entonces Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, durante el periodo comprendido del 01 uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno,....avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala Especializada con número de expediente PRA-0021/2023-V, instaurado a Antonio Alfredo Jiménez González de la Llave; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que las conductas atribuidas por la autoridad investigadora al presunto responsable fueron calificadas como graves al encontrarse previstas en los supuestos normativos contemplados por los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como el haberse celebrado la audiencia inicial el pasado trece de octubre de dos mil veintitrés,....se ordena notificar a la autoridad investigadora, al presunto responsable y a los terceros, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves previstas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas al presunto responsable Antonio Alfredo Jiménez González de la Llave, ...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		09/11/2023	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de investigación número DEAISC-AUD-OIC-SADER/002/2022, en cinco tomos, así como las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-G-DS/002/2023 en cinco tomos, instruido a Ulises Pineda García, en cuanto Titular de la Delegación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, durante el periodo comprendido del 01 uno de abril de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno,....avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala Especializada con número de expediente PRA-0022/2023-V, instaurado a Ulises Pineda García; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que las conductas atribuidas por la autoridad investigadora al presunto responsable fueron calificadas como graves....se ordena notificar a la autoridad investigadora, al presunto responsable y a los terceros, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves previstas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas al presunto responsable Ulises Pineda García, ...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		09/11/2023	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de investigación número DEAISC-AUD-OIC-SADER/002/2022, en cinco tomos, así como las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-G-DS/002/2023 en cinco tomos, instruido a Leonid Alfredo Esquivel López, en cuanto Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, durante el periodo comprendido del 01 uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno,....avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala Especializada con número de expediente PRA-0023/2023-V, instaurado a Leonid Alfredo Esquivel López; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que las conductas atribuidas por la autoridad investigadora al presunto responsable fueron calificadas como graves...se ordena notificar a la autoridad investigadora, al presunto responsable y a los terceros, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves previstas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas al presunto responsable Leonid Alfredo Esquivel López, ...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0019/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		09/11/2023	...requirase a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora del procedimiento, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y en su caso, remita a esta Quinta Sala Especializada las constancias de la celebración de la audiencia inicial del procedimiento instaurado en contra de RUBÉN MEDINA NIÑO; lo anterior a efecto de que esta autoridad se encuentre en condiciones continuar con el trámite del procedimiento previsto en el artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán Ocampo. Requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no informar a esta Sala Especializada dentro del plazo y en los términos requeridos podrá imponerse en su contra alguno de los medios de apremio previstos en los artículos 120 y 121 de la Ley de la Materia...  NOTIFIQUESE POR OFICIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0072/2022-V	DENUNCIA DERIVADA DE VARIAS PLATAFORMAS DIGITALES NOTICIOSAS, SOBRE LA INCITACIÓN AL BLOQUEO CARRETERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-		10/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de las faltas administrativas de abuso de funciones y actuación bajo conflicto de interés atribuidas a ***** y ******, así como la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes como legalmente correspondiere y cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0003/2022-V	-----		13/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0003/2022-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0014/2020-IV -en un tomo-; expediente de investigación número CM/AI/025/2029 -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0030/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		13/11/2023	...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0030/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de once de octubre de dos mil veintitrés, y sus respectivas constancias de notificación...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2023-V	-----		14/11/2023	...se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto del incidente de objeción de pruebas en cuanto a su alcance y valor probatorio, promovido por Alejandro González Pérez ha fenecido, haciendo uso de ese derecho únicamente el tercero Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través de su apoderado jurídico; en consecuencia, se les tiene por precluido el derecho para hacerlo a la autoridad investigadora y a la denunciante...no habiendo pruebas cuya exhibición, admisión o desahogo estén pendientes, en términos de los artículos 182 y 202, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		15/11/2023	... es procedente avocarse al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a XXXXXXXXXXXXXXXX en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la conducta atribuida, misma que fue calificada como grave, al encontrarse prevista en el supuesto normativo contemplado por el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		15/11/2023	...procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable durante el desahogo de la audiencia inicial el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y por los terceros... Por lo que ve, en relación a la prueba ofertada como testimonial a cargo de la ateste PAULINA QUINTANA MEDINA, con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 11:00 once horas del día treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, para su desahogo, en el cual la ateste depondrá al tenor del interrogatorio que de manera verbal y directa se le formule, mismo que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Calle Pino Suárez número 154 ciento cincuenta y cuatro, Colonia Centro de esta ciudad de Morelia, bajo apercebimiento legal a la parte oferente de que en caso de no presentarse a la ateste en la hora y fecha señalada, se declarará desierta la prueba testimonial ofertada... requiérase mediante oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada de la información requerida por Sabas Amezcua Guzmán mediante escrito con acuse de recibido de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, consistente en: Del expediente de apoyo a nombre de la C. María Concepción Guzmán Sánchez ejercicio fiscal 2020, solicitar dos tantos de copias certificadas del Acta entrega recepción y la comprobación de ejecución del proyecto. Del expediente de apoyo a nombre de la C. María Concepción Guzmán Sánchez ejercicio fiscal 2021, solicitar dos tantos de copias certificadas del Acta entrega recepción y la comprobación de ejecución del proyecto. ...tercero Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		15/11/2023	...se tiene a la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por remitiendo las constancias que integran el expediente de investigación número SECOEM-OIC-E-009/2023, en 181 ciento ochenta y un fojas, inscrito a Alejandra Marissa Suárez González,.... el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, registrado en el libro de gobierno de esta Sala Especializada con número de expediente PRA-0024/2023-V, instaurado a Alejandra Marissa Suárez González; ... se ordena notificar a la autoridad investigadora, a la presunta responsable y a los terceros, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0018/2023-V	-----		15/11/2023	... se tiene a Griscel Rubí Aguilar Pérez, enlace jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por acreditando la personalidad que ostenta con la copia cotejada por fedatario público del nombramiento expedido en su favor en fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0018/2023-V	-----		15/11/2023	De conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable durante el desahogo de la audiencia inicial el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y por los terceros Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0014/2023-V	-----		15/11/2023	Se autoriza la expedición de copia del disco compacto solicitado por Cecilia Vázquez León.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0028/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/11/2023	...toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito....Bajo esa tesis, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0029/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		16/11/2023	...toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito....se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUTAS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRAR-0001/2021-V	-----		17/11/2023	Con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RI-0003/2023-V	-----		17/11/2023	Con fundamento en los artículos 107, 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; y, 311 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0025/2023-V	-----		17/11/2023	En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 309 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, a la presunta responsable, terceros y a la autoridad substanciadora la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves contempladas en los artículos 52, 53, 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas a la presunta responsable XXXXXXXXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0012/2023-V	-----		17/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resulto in procedente el presente incidente de Objeción de Pruebas en cuanto a su Alcance y Valor Probatorio, conforme a lo determinado en el Considerado identificado como 7 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes que intervienen en el procedimiento de responsabilidad administrativa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0051/2022-V	-----		17/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a *****, así como también la inexistencia de su responsabilidad, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS. ESTE IMPRESO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0019/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		22/11/2023	...se determina la conclusión del procedimiento de responsabilidad administrativa registrado en el libro de gobierno de esta Quinta Sala Especializada con el número de expediente PRA-0019/2023-V; lo anterior en razón de que, de las constancias remitidas por la autoridad substanciadora del procedimiento, se advierte que no ha sido agotado el procedimiento previsto en el artículo 208[5] y 209[6], párrafos primero y segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior sin perjuicio de que la Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad substanciadora y una vez que haya concluido la etapa de substanciación del procedimiento, remita a este Tribunal de Justicia Administrativa el expediente de responsabilidad administrativa número PRA-OIC-G-DS/002/2023 instaurado a RUBÉN MEDINA NIÑO...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0074/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		22/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 7 y 8 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como legalmente corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0073/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		22/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, atribuida a *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 7 y 8 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0032/2022-V	-----		22/11/2023	En términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a emitir acuerdo de admisión de pruebas, respecto de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable Judith Nájera Alvarado, durante el desahogo de la audiencia inicial y por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0033/2022-V	-----		22/11/2023	Téngase al Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada por informando que ha causado ejecutoria la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Apelación número RAP-0012/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0061/2022-V	-----		23/11/2023	Esta Sala Especializada declara FIRME la resolución de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dictada dentro del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		23/11/2023	...se advierte, que mediante proveído de 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se señalaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, a fin de que tuviera verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de la ateste Paulina Quintana Medina; sin embargo, y toda vez que mediante oficio número TJAM/CVG/060/2023 presentado ante esta Quinta Sala Especializada el veinticuatro de noviembre del año en curso, por la licenciada Adriana Oregel Mendoza, Coordinadora General de Visitaduría de este Tribunal de Justicia Administrativa se dio aviso que el próximo 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se llevará a cabo Visita Ordinaria de Inspección a este Órgano Jurisdiccional; se difiere el desahogo de la referida prueba testimonial.....se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de la ateste Paulina Quintana Medina, mismo que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Calle Pino Suárez número 154 ciento cincuenta y cuatro, Colonia Centro de esta ciudad de Morelia, bajo apercebimiento legal a la parte oferente de que en caso de no presentar a la ateste en la hora y fecha señalada, se declarará desierta la prueba testimonial ofertada...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, HECHA DE ACUERDO CON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0025/2023-V	-----		24/11/2023	... previo a proveer respecto del escrito presentado, requirase a Verónica Rochañ Vistraín, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba original y copia cotejada por fedatario público del documento idóneo con el que acredite ser Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0014/2023-V	-----		24/11/2023	... toda vez que la Secretaría de Educación en el Estado no ha dado cumplimiento con los diversos requerimientos realizados, requirase de nueva cuenta, mediante oficio dirigido a Gabriela Desiré Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Quinta Sala Especializada copia certificada de la información requerida por el presunto responsable XXXXXXXXXXXX mediante escrito de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, consistente en el expediente formado con motivo de la contratación de los servicios de la instancia denominada Instituto de Formación en Estudios Superiores INFOES.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAP-0033/2023-V	ARMANDO ANGELES VILLASEÑOR		24/11/2023	...se tiene a la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0033/2023-V -en un tomo-; expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0033/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0027/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/11/2023	...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 206(1) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito....se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAP-0024/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/11/2023	...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, ....se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		24/11/2023	...se advierte que, efectivamente, mediante proveído de fecha nueve de noviembre del año en curso, esta Quinta Sala Especializada determinó avocarse al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en contra de Leonid Alfredo Esquivel López, instruyendo a la Actuaría adscrita a este Órgano Jurisdiccional hacer del conocimiento de las partes y de la autoridad substanciadora dicha determinación....se llevaron a cabo las notificaciones ordenadas; constancias entre las que se encuentra la notificación realizada a la autoridad promovente consistente en el oficio número 0793/2023-V del que se desprende que se encuentra dirigido a "AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUSBTANCIACIÓN (sic) DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN", con sello de recibido del "Departamento de Substanciación, OIC G de la Secretaría de Contraloría Gobierno del Estado de Michoacán", en fecha 15 quince de noviembre del año 2023, hora 10:18 diez horas con dieciocho minutos, recibido por "Lidia" con rúbrica ilegible,...."RAZÓN: La suscrita Actuaría hago constar que siendo las 10 horas 19 minutos del día quince de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, dejo la presente notificación en poder de María Lidia Delgado Tinoco quien dice ser operativo de substanciación y recibe de conformidad quedando notificada y enterada. Doy fe."...  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. CONSULTA. REFERENCE.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0046/2022-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0050/2022-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0075/2022-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0076/2022-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0010/2022-V	-----		27/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de peculado, atribuida a *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0011/2023-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo resuelto, se ordena dar vista al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al resolutivo TERCERO del referido fallo.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	PRA-0020/2022-V	-----		27/11/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de utilización de información falsa, atribuida a *****, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes, como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0008/2023-V	-----		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo resuelto, se ordena dar vista al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al resolutivo TERCERO del referido fallo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0007/2023-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		27/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo resuelto, se ordena dar vista al director general de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al resolutivo TERCERO del referido fallo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	PRA-0066/2021-V	-----		27/11/2023	..requierase a la autoridad investigadora a efecto de que remita a esta actuante las documentales con las cuales acredite lo manifestado en su escrito de cuenta, lo anterior, para que este Órgano Jurisdiccional se encuentre en posibilidades de proveer respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0033/2022-V	-----		28/11/2023	... se ordena remitir mediante oficio dirigido a la Coordinación de Amparos, las constancias que integran el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0033/2022-V -en tres tomos- para los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0070/2021-V	-----		29/11/2023	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de dicha resolución, se ordena la devolución de los autos que integran el presente procedimiento de responsabilidad administrativa previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada, y se requiere al Director de Evaluación, Auditoría e Investigación a Obra Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando CUARTO de la resolución de mérito e informe de ello a esta autoridad con copia certificada de las constancias que así lo acrediten.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0004/2022-V	-----		29/11/2023	... de conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de dicha resolución, se ordena la devolución de los autos que integran el presente procedimiento de responsabilidad administrativa previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada, y se requiere al Director de Evaluación, Auditoría e Investigación a Obra Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando CUARTO de la resolución de mérito e informe de ello a esta autoridad con copia certificada de las constancias que así lo acrediten.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0023/2022-V	-----		29/11/2023	... de conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En razón de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de dicha resolución, se ordena la devolución de los autos que integran el presente procedimiento de responsabilidad administrativa previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada, y se requiere al Director de Evaluación, Auditoría e Investigación a Obra Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando CUARTO de la resolución de mérito e informe de ello a esta autoridad con copia certificada de las constancias que así lo acrediten.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTA AL PÚBLICO EN SU CONSULTA AL PÚBLICO.